



Indicadores Previsionales PREVIREO

Para Cotizaciones a Pagar en Noviembre 2024 (Remuneraciones Octubre 2024)

IMPORTANTE

Cambio de Tasa del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS): **1,5%**

Valor UF	
Al 31 de Octubre del 2024:	\$ 37.971,42
Al 30 de Septiembre del 2024:	\$ 37.910,42

Valor	UTM	UTA
Octubre 2024	\$ 66.561	\$ 798.732

Rentas Topes Imponibles	
Para afiliados a una AFP (84,3 UF) :	\$ 3.200.991
Para afiliados al INP (60 UF) :	\$ 2.274.625
Para Seguro de Cesantía (126,6 UF) :	\$ 4.807.182

Rentas Mínimas Imponibles	
Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 500.000
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 372.989
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 500.000
Para fines no remuneracionales:	\$ 322.295

Ahorro Previsional Voluntario (APV)	
Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.898.571
Tope Anual (600 UF):	\$ 22.782.852

Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 34.174.278

Seguro de Cesantía (AFC)		
Contrato	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Plazo Fijo	3,0% R.I.	-
Plazo Indefinido 11 años o más (*)	0,8% R.I.	-
Trabajador de Casa Particular(**)	3,0% R.I.	-

(*) Para mayor información, visita www.afc.cl.

(**) Todo tipo de contrato.

AFP	Tasa Cotización Obligatoria AFP		
	Tasa AFP Trabajadores		
	Dependientes		Independientes
	Tasa AFP	SIS(1)(2)	Tasa AFP(3)
Capital	11,44%	1,50%	12,94%
Cuprum	11,44%	1,50%	12,94%
Habitat	11,27%	1,50%	12,77%
PlanVital	11,16%	1,50%	12,66%
Provida	11,45%	1,50%	12,95%
Modelo	10,58%	1,50%	12,08%
Uno	10,49%	1,50%	11,99%

(1) Esta cotización es de cargo del empleador.

(3) Esta tasa incluye el SIS, que es de cargo del trabajador.

(2) SIS no aplica para trabajador dependiente pensionado.

Asignación Familiar		
Tramo	Monto	Requisito
1 (A)	\$ 21.243	Renta < ó = \$ 586.227
2 (B)	\$ 13.036	Renta > \$ 586.227 < = \$ 856.247
3 (C)	\$ 4.119	Renta > \$ 856.247 < = \$ 1.335.450
4 (D)	-	Renta > \$ 1.335.450

Cotización para Trabajos Pesados			
Calificación	Puesto de Trabajo	Financiamiento	
		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

Distribución del 7% Salud, para empleadores afiliados a CCAF (*)	
CCAF	5,4% R.I.
FONASA	1,6% R.I.

(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.